



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

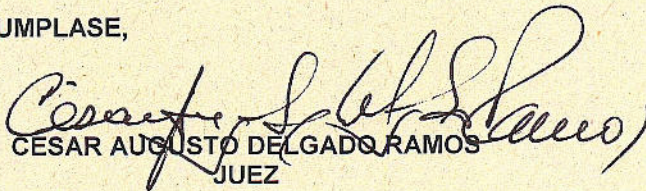
Ibagué, Doce (12) de Octubre de dos mil diecisiete (2017)

Radicación: 2015 - 250
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LIBARDO ANTONIO ORTIZ BEDOYA
Demandado: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima en providencia del Veinticinco (25) de Agosto de dos mil diecisiete (2017), por la cual se revocó la decisión tomada en audiencia del 26 de Abril de 2017.

Continúese con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Jl

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué